



PERÚ

Ministerio del Ambiente

REPORTE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN LA ZONA MARINO COSTERA ANTE EL DERRAME DE PETRÓLEO

Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM del 22 de enero de 2022
(Del 20 de febrero de 2022)



ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO Y DE CORTO PLAZO

Actividad del Plan

Acción realizada

Resultados



Supervisión ambiental a la empresa Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú, para evaluar la efectividad de medidas de control y mitigación, entre otras aprobadas en su Plan de Contingencia del respectivo estudio ambiental

Se realizó toma de muestras de agua y sedimento en altamar en dieciséis (16) puntos, ocho (8) en la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras (extremo sur), y ocho (8) puntos frente a la playa Costa Azul (extremo sur) hasta aproximadamente 5 km mar adentro. Se colectaron dieciséis (16) muestras de agua de mar y catorce (14) de sedimentos marinos

Frente a playa Costa Azul, no se observó presencia de hidrocarburos en agua de mar, en un punto de muestreo de sedimentos marinos se observó iridiscencia

Se realizó muestreo de suelo en las playas de Pocitos, Miramar y Las Conchitas

Se tomó un total de diecisiete (17) puntos de muestreo



Supervisión y fiscalización a la empresa Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú, a fin de evaluar su nivel de cumplimiento en el marco normativo correspondiente

Se resaltan las medidas administrativas impuestas al operador de la instalación

Mandato N°4
Resolución N°15-2022-OS-GSE/DSHL (04 de febrero)

Ordena a RELAPASA a informar de forma diaria información de inventarios de combustibles líquidos, volúmenes despachados, existencias de materia prima y paralización de sus unidades de procesos. Se aplicarán medidas coercitivas que podrá incrementarse sucesivamente en caso no remita la información requerida. 05-20Feb: RELAPASAA continúa con la entrega de la información requerida según lo ordenado en el mandato. Autonomías mayores a 20 días para gasolinas, diésel y turbo



PERÚ

Ministerio del Ambiente

REPORTE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN LA ZONA MARINO COSTERA ANTE EL DERRAME DE PETRÓLEO

Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM del 22 de enero de 2022

(Del 20 de febrero de 2022)

ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO Y DE CORTO PLAZO

Actividad del Plan

Acción realizada

Resultados

Supervisión del retiro del crudo remanente en ducto

Succión mediante una motobomba instalada en tierra (desde el 23 de enero de forma intermitente)

Se retiraron 14 700 barriles de crudo del interior del ducto

Succión utilizando una bomba de accionamiento neumático que introduce una manguera utilizando la entrada de una de las boquillas del PLEM. La descargase realiza en envases instalados sobre embarcaciones

Volumen de crudo recuperado hoy 50 barriles aprox. Esta actividad se realiza desde ayer

Supervisión de retiro de instalaciones submarinas del terminal (PLEM, mangueras)

Osinerghmin mediante Oficio N°686-2022-OS-GSE/DSHL del 09 de febrero se otorga conformidad al cronograma de actividades de reparación del Terminal N°2 y requiere se ejecuten las actividades necesarias para el retiro del PLEM

El viernes 18 de febrero, la Autoridad Portuaria Nacional comunicó a RELAPASAA la conformidad a las actividades para el retiro del PLEM. Se espera la actualización del cronograma de actividades

Supervisión de la reposición y reconexión de instalaciones de reemplazo

Supervisión de la fabricación del nuevo PLEM

Osinerghmin está supervisando el control de calidad de la fabricación previo a la prueba de integridad. El nuevo PLEM completo su fabricación metalmecánica. El martes 22 de febrero se prevé la prueba hidrostática, posterior a ello se aplicará el revestimiento a la superficie externa

Realizar mediciones organolépticas y toma de muestras de productos hidrobiológicos

Se realizó análisis sensorial en los establecimientos FELMO SRL, Mayorista y SERINPES S.A. Mayorista

Ausencia de olor de hidrocarburos

 Osinerghmin


Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera



PERÚ


Ministerio del Ambiente

REPORTE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN LA ZONA MARINO COSTERA ANTE EL DERRAME DE PETRÓLEO



Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM del 22 de enero de 2022

(Del 20 de febrero de 2022)

ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO Y DE CORTO PLAZO

Actividad del Plan	Acción realizada	Resultados
 <p>Fiscalización en la zona impactada por el derrame de hidrocarburos, a fin de asegurar que los productos que llegan a los mercados de abasto tengan la condición de aptos para el consumo humano</p>	<p>Se realizó fiscalización sanitaria en los establecimientos FELMO SRL, Mayorista, SERINPES S.A. Mayorista y Mi pesca Minorista</p> <p>Se realizó fiscalización sanitaria en los siguientes desembarcaderos: Muelle de Ancón, DPA Callao y DPA Pucusana</p>	<p>En Felmo SRL Mayorista se evidenció ingreso de gasterópodos procedentes de Callao</p> <p>En Muelle Ancón se evidenció la descarga de Perico. En DPA Callao no se evidenció descarga de recursos hidrobiológicos. En DPA Pucusana se constató la descarga de caballa fresca</p>

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

 <p>Actividad</p> <ul style="list-style-type: none"> Se viene realizando un sobrevolado recorriendo el litoral desde playa La Pampilla hasta playa de Chancay (Megapuerto), haciendo uso de la teledetección espacial con el análisis de imágenes satelitales, en coordinación con CONIDA y el MINAM para observar el comportamiento del hidrocarburo en superficie marina, a la fecha se cuenta con la detección del 27 de enero y 02 de febrero de los sensores, WORLDVIEW-2, PERUSAT 1.
 <p>Actividad</p> <ul style="list-style-type: none"> SANIPES, como autoridad sanitaria del sector pesquero y acuícola, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS), dispone la finalización del cierre de las áreas de producción San Lorenzo (016-CAL-02) - Callao (016) / Lima y Palomino (016-CAL-03) - Callao (016) / Lima para la extracción y/o cosecha de moluscos bivalvos y gasterópodos marinos, a partir del 18 de febrero de 2022.